



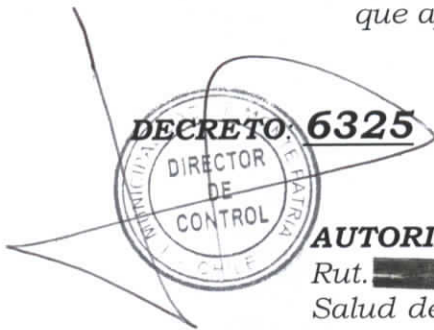
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento de Salud

**AUTORIZASE FONDO A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 20 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Solicitud vía correo electrónico, de fecha 09 de Mayo 2016.-
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.-



AUTORIZASE Fondo a Rendir al **Sr. Jaime Díaz Castillo**, Rut. [REDACTED], Sub-Director Administrativo Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por concepto de compra de Materiales e Insumos para talleres gestantes, del "Programa de Apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial en las redes Asistenciales", correspondiente al CESFAM MONTE PATRIA, por un monto de **\$154.265.-** (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JCCB/JDC/MDG/apr
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Contabilidad